

Acuerdo de 28 de agosto, derogando el emitido por la Junta de Instrucción pública del Departamento de Granada, sobre la condición de estudiar Matemáticas y Física para el grado de Bachiller en artes.

El Gobierno

Considerando que el acuerdo emitido por la Junta de Instrucción pública de Granada, previniendo que los jóvenes cursantes de filosofía, para optar al grado de esta facultad, deben previamente ser examinados en Matemáticas y Física: que en las actuales circunstancias esta disposición lejos de producir sus laudables efectos, no hace mas que servir de remora ú obstáculo para el aprendizaje é ilustración de la juventud, que bajo todos conceptos debe removerse. Teniendo á la vista las varias solicitudes hechas con el objeto de conseguir su derogación, en razón de la suma inconsecuencia que se palpa, á la vez que se previene el estudio de aquellas materias sin erigir las Cátedras de ellas; cuyo establecimiento hoy es difícil atendida la penuria de los fondos de la referida Junta, que apenas bastan para pagar á los Preceptores de primeras letras; en uso de las facultades de que se halla investido como supremo Inspector de la enseñanza pública,

Acuerda:

1º Derógase el acuerdo emitido por la Junta de Instrucción pública del Departamento de Granada, por el cual se previene el estudio de las Matemáticas y Física para optar al grado de Bachiller en Filosofía.

2º El Sr. Ministro de Instrucción pública es encargado del cumplimiento del presente acuerdo, y de comunicarlo á quienes corresponde.

Managua, agosto 28 de 1863. — Castillo.
